



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educacion
Unidad de Adquisiciones

08

**MAT: Autoriza declara desierta Licitación
Pública 2992-86-L118
DECRETO ALCALDICIO N° 20.007
MONTE PATRIA: 06 de Diciembre de 2018**

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9º que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Pedido de Material N°1156, de fecha 03.07.2018.
- Ordinario N° 391, de fecha 04.12.2018.

DECRETA:

- **DESÉRTESE** la Propuesta Pública 2992-86-L118, Denominada "Adquisición de material para hermoear escuela El Palqui".
- El Director indica en oficio N° 391, de fecha 04 de diciembre de 2018, no realizar la compra del pasto sintético, dado que la superficie a cubrir con este producto es menor a la considerada inicialmente.


SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE